

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28.014 Madrid

Alicante, 27 de febrero de 2020

COMUNICACIÓN – HECHO RELEVANTE – FACEPHI BIOMETRÍA, S.A.

ACUERDOS JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), por la presente se informa que durante la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FACEPHI BIOMETRÍA, S.A. (en adelante, “FACEPHI” o la “Sociedad”), celebrada el día 27 de febrero de 2020, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 67 accionistas, presentes o representados, que representan un total del 59,69% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO.- Autorización al Órgano de Administración para adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición. para la adquisición de acciones en autocartera.

La Junta General de Accionistas ha aprobado por unanimidad la autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias en los siguientes términos:

- Periodo: Por un período máximo de 5 años desde la adopción del acuerdo.
- Número de acciones: Por un máximo de 10% del capital social.
- Precio referenciado: El contravalor mínimo y máximo, cuando la adquisición sea onerosa, podrá oscilar en un +/- 10% del valor de mercado en la fecha de adquisición.

SEGUNDO.- Informe sobre las gestiones efectuadas para la adquisición de Ecertic

El Consejo informa a los asistentes a la Junta General acerca de la adquisición del 100% de la empresa Ecertic Digital Solutions, S.L. (en adelante, Ecertic) por un importe total de 2 millones de



euros, el cual será satisfecho mediante la entrega de 1,16 millones de euros en efectivo y 164.706 acciones de la Sociedad.

TERCERO.- Delegación de facultades.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas por parte de los asistentes.

QUINTO.- En su caso, redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Se aprueba por unanimidad el acta.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Don Salvador Martí Varó
Presidente del Consejo de Administración